

ESTADO No. 146

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Cartagena, siendo las 07:30 A. M., de **hoy 01 de noviembre de 2023**.

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JBM-16051X	MINERIA INTEGRAL DE COLOMBIA S.A.S	30-10-2023	AUT-911-1142	Una vez verificado el expediente digital del título minero JBM-16051X, se aprueba el Formato Básico Minero de 2017.  1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de t a r e a An n A Mi n e r í a 8 8 0 7 3 7 8 d e l 1 4 / J U N / 2 0 2 2. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
2.	CONTRATO DE CONCESIÓN	0-447	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES EMPRESARIALES S.A.S.	30-10-2023	AUT-911-1143	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.  INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.  NOTIFICAR EL PRESENTE acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
3.	CONTRATO DE CONCESIÓN	QER-10023X	AGM DESARROLLOS SAS	30-10-2023	AUT-911-1144	Una vez verificado el expediente digital del título minero QER-10023X, no se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2019.

						<p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No. QER-10023X de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001 para que presente a través de la plataforma de Anna Minería las correcciones y/o modificaciones al Formato Básico Minero Anual de 2019, de conformidad con el concepto técnico emitido a través de tarea AnnA No. 6261009 del radicado No. 17226 de fecha 24 de mayo de 2022; para lo cual se le concede un termino improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente provisto para que subsane las faltas que se le imputen o formule su defensa, respaldada con las Pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la ley 685 de 2001. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de Tarea AnnA Minería 6261009 del 24/MAY/2022.</p> <p>INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
4.	CONTRATO DE CONCESIÓN	OG2-082726	ULTRACEM S.A.S	30-10-2023	AUT-911-1145	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero OG2-082726, NO SE APRUEBA el Formato Básico Minero Anual de 2020.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema AnnAMinería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6751773 del 06/JUN/2022.</p> <p>INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
5.	CONTRATO DE CONCESIÓN	500054	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO	30-10-2023	AUT-911-1146	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 500054, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero Agricolombia S.A.S:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal d del artículo 112</p>

			Y SUS CONCENTRADOS			de la Ley 685 de 2001, ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.  1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
6.	CONTRATO DE CONCESIÓN	CKK-071	CEMENTOS ARGOS S.A	30-10-2023	AUT-911- 1147	Una vez verificado el expediente digital del título minero CKK-071, NO se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 1517137-4 expedida por Suramericana, teniendo en cuenta que se encuentra vencida desde el 27 de marzo de 2023.  1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10438184 mediante la cual no se aprueba la Poliza Minero Ambiental por encontrarse vencida. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
7.	CONTRATO DE CONCESIÓN	HCG-112	AGREGADOS ARGOS S.A.S	30-10-2023	AUT-911- 1149	Una vez verificado el expediente digital del título minero HCG-112, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2019.  1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12700701 del 04/SEP/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
8.	CONTRATO DE CONCESIÓN	IL5-09511	CEMENTOS ARGOS S.A.	30-10-2023	AUT-911- 1150	Una vez verificado el expediente digital del título minero IL5-09511, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2019.  1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6159829 del 06/SEP/2023. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

9.	CONTRATO DE CONCESIÓN	LJF-15321	ARCENIO GELVEZ GARCIA, DANNY ALIRIO VILLAMIZAR MENESES	30-10-2023	AUT-911-1151	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero LJF-15321, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2021.</p> <p>INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9933095 del 16/JUN/2022.</p> <p>INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
10.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JG1-15041	OSCAR YAMIL SAYEH ACEVEDO	30-10-2023	AUT-911-1153	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero JG1-15041, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2018.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9805340 del 07/JUN/2022.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
11.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JGE-11221	FUNDACION UNIDAD SOLIDARIA	30-10-2023	AUT-911-1154	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. JGE-11221, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero FUNDACION UNIDAD SOLIDARIA: Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 685 de 2001, ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
12.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JBM-16071X	MINERIA INTEGRAL DE COLOMBIA S.A.S. MININCOL S.A.S.	30-10-2023	AUT-911-1155	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero JBM-16071X, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2019.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8818465 del 15/JUN/2022</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p>

						3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
13.	CONTRATO DE CONCESIÓN	IDR-14001	ELKIN MARIO MONTOYA LONDOÑO	30-10-2023	AUT-911-1156	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero IDR-14001, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2019.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8095393 del 14/JUN/2022</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
14.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JBM-16142X	IRENE DEL SOCORRO MEJIA LARA, UNION TEMPORAL HELIOS SAS, ES TU CASA S.A.S.	30-10-2023	AUT-911-1157	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero JBM-16142X, NO SE APRUEBA la póliza minero ambiental.</p> <p>REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema de AnnAMinería y realice los ajustes requeridos a la Póliza Minero Ambiental. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13383494 del 06/OCT/2023.</p> <p>INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
15.	CONTRATO DE CONCESIÓN	0120	COMERCIALIZADORA AGREGADOS DEL CARIBE S.A. AGREGADOS S.A.	30-10-2023	AUT-911-1158	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 0120 SE INFORMA, que no será evaluada la póliza minero ambiental toda vez que se encuentra vencida.</p> <p>INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

16.	CONTRATO DE CONCESIÓN	TES-14531	ORO BARRACUDA S.A.S.	30-10-2023	AUT-911-1159	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. TES-14531, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ORO BARRACUDA S.A.S.:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f artículo 112 de la Ley 685 de 2001, ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
17.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JJN-16472X	HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO, CI URAGOLD CORP SA, Buenavista Energy Investments INC Sucursal Colombia	30-10-2023	AUT-911-1160	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. JJN-16472X, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO, CI URAGOLD CORP SA, Buenavista Energy Investments INC Sucursal Colombia:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f artículo 112 de la Ley 685 de 2001), ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
18.	CONTRATO DE CONCESIÓN	IKE-15251X	T.A.M. TRANSPORTES AGREGADOS Y MAQUINARIA S.A.S.	30-10-2023	AUT-911-1161	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IKE-15251X, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero T.A.M. TRANSPORTES AGREGADOS Y MAQUINARIA S.A.S.:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f artículo 112 de la Ley 685 de 2001, ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

19.	CONTRATO DE CONCESIÓN	GJJ-101	OPERADORA MINERA S.A.S.	30-10-2023	AUT-911-1162	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero GJJ-101, NO SE EVALUARÁ la póliza minero ambiental toda vez que se encuentra sin vigencia.</p> <p>INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
20.	CONTRATO DE CONCESIÓN	9345	CEMENTOS ARGOS S.A	30-10-2023	AUT-911-1163	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 9345, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CEMENTOS ARGOS S.A:</p> <p>No aprobar la poliza aportada, la misma se encuentra vencida, por lo tanto no será objeto de evaluación.</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f artículo 112 de la Ley 685 de 2001, ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
21.	CONTRATO DE CONCESIÓN	TJG-15181	AGM DESARROLLOS SAS	30-10-2023	AUT-911-1164	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
22.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JD4-14051	DAVID NASSAR MOOR, ALFREDO GONZALEZ RUBIO MERRIT, H	30-10-2023	AUT-911-1165	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero JD4-14051, NO SE APRUEBA el Formato Básico Minero Anual de 2019.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la</p>

			ERNANDO JOSE DEL CASTILLO GUZMAN			<p>Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema AnnAMinería y realice los ajustes requeridos al FBM Anual de 2019. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6360371 del 06/JUN/2022.</p> <p>INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
23.	CONTRATO DE CONCESIÓN	19847	CEMEX COLOMBIA S. A	30-10-2023	AUT-911-1166	<p>Una vez verificado el expediente digital del contrato de concesión N° 19847 se realizan los siguientes requerimientos y recomendaciones al titular minero.</p> <p>La Póliza Minero Ambiental No. 400033166 expedida por NACIONAL DE SEGUROS con vigencia desde 29 de mayo de 2022 hasta 29 de mayo de 2023 no sera objeto de estudio toda vez que ya se encuentra vencida.</p> <p>REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, a los titulares del Contrato de Concesión No. 19847, de conformidad con lo indicado en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 por la no reposición de la póliza, la cual se encuentra vencida desde el 29 de mayo de 2023 ., por lo cual se le concede un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le acusa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>INFORMAR : en la plataforma de ANNA MINERIA se evidencia que hay otra tarea con radicado N° 72713-0 y evento N°446970 de 24 de mayo de 2023 la cual será objeto de evaluación en la misma plataforma .</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 10238977 del 16/AGO/2023.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p>

						3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
24.	CONTRATO DE CONCESIÓN	0-303	DARIO GALLO MEDINA, DANIEL ALFONZO ROLDAN ESPARRAGOZA	30-10-2023	AUT-911-1167	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 0-303, NO SE APRUEBA la póliza minero ambiental.</p> <p>REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema de AnnAMinería y realice los ajustes requeridos a la Póliza Minero Ambiental. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13384618 del 06/OCT/2023.</p> <p>INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
25.	CONTRATO DE CONCESIÓN	LSB-06	LUIS DIONICIO MENDEZ MUÑOZ, JUSTO GIL ULLOQUE ARROYO, MANUEL GUSTAVO PEREZ RIVERA, JOSE CLIMACO ARIAS LONDOÑO, SANTANDER EDY LUNA JIMENEZ	30-10-2023	AUT-911-1168	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. LSB-06, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero LUIS DIONICIO MENDEZ MUÑOZ, JUSTO GIL ULLOQUE ARROYO, MANUEL GUSTAVO PEREZ RIVERA, JOSE CLIMACO ARIAS LONDOÑO, SANTANDER EDY LUNA JIMENEZ:</p> <p>NO APROBAR el Formato Básico Minero anual 2022, dado que presenta las siguientes inconsistencias: ítem C2. Ventas - Venta de producción en bruto (ORO: 8.630 kilos), no es concordante con la producción reportada en el ítem C1. Producción - Producción en bruto ((I-2022: 2.740 kilos; II-2022: 0,600 kilos; III-2022: 1.200 kilos; IV-2022: 4.030 kilos = ORO: 7.971 kilos) • ítem D. Programación del Trabajo, se evidencian 2 turnos y 14 trabajadores por turno; sin embargo, en el ítem E. empleo y F1. Seguridad social, se evidencian 34 trabajadores. • ítem Documentos de Soporte: El anexo de Aceptación del profesional para refrendar documentos técnicos, no estipula el Formato Básico Minero refrendado. • Mediante radicado No. 20231002502062 del 04 de julio de 2023, se presentó oficio indicando presentación de los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente al II, III y IV trimestre de 2022; sin embargo, dichos</p>

						<p>formularios no se evidencian.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
26.	CONTRATO DE CONCESIÓN	0-592	CARLOS ALBERTO VASQUEZ DE ORO	30-10-2023	AUT-911-1169	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 0-592, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CARLOS ALBERTO VASQUEZ DE ORO:</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No 0-592, de conformidad con el artículo 115 de 685 de 2001, para que presente a través de la Plataforma del ANNA MINERIA el Formato Básico Minero-FBM anual de 2020; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
27.	CONTRATO DE CONCESIÓN	502458	Agricolombia S.A.S	30-10-2023	AUT-911-1170	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 502458, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero Agricolombia S.A.S:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f artículo 112 de la Ley 685 de 2001, ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



28.	CONTRATO DE CONCESIÓN	ICS-09431	MANFRY RAMON SOGAMOSO, MAURICIO JOYA SAYO, YESID ARMANDO BELTRAN MORENO, OFELIA ROJAS MEDINA, EDGAR DUSTANO BELTRAN MORENO, JOAQUIN EMILIO URIBE GALLON	30-10-2023	AUT-911-1171	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente el Formato Básico Minero correspondiente al año 2019. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y subsane la falta que se le imputa.</p> <p>INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
29.	CONTRATO DE CONCESIÓN	IJH-15181-Z2	OTTO DELFIN GUERRA ROCHA, WILLIAM HERNAN BARRERA GUATAQUI, IVAN EDUARDO BARRERA GUATAQUI, ROMELIA ACOSTA MENDOZA	30-10-2023	AUT-911-1172	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero IJH-15181-Z2, se aprueba el Formato Básico Minero de 2016.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9954104 del 17/AGO/2022</li><li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
30.	CONTRATO DE CONCESIÓN	OG2-082726	ULTRACEM S.A.S	30-10-2023	AUT-911-1173	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001), para que presente el Formato Básico Minero correspondiente al año 2019. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
31.	CONTRATO DE CONCESIÓN	20002	ASOCIACION DE MINEROS DE MINA CHELÍN	30-10-2023	AUT-911-1174	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 20002, se informa que, el Formato Básico Minero presentado ya fue aprobado mediante Auto N° 376 del 22 de abril de 2022.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9880904 del 22/JUN/2022</li><li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li></ol>



						3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
32.	CONTRATO DE CONCESIÓN	QGG-08201	AGM DESARROLLOS SAS	30-10-2023	AUT-911-1175	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. QGG-08201, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero AGM DESARROLLOS SAS:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f artículo 112 de la Ley 685 de 2001, ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
33.	CONTRATO DE CONCESIÓN	ILV-09301	LEONARDO ARIOSTO QUIJANO LOZANO, ARNOLDO RODRIGUEZ BOBB, HUMBERTO ORTIZ VIDARTE, FERNANDO DE JESUS VELEZ RESTREPO	30-10-2023	AUT-911-1176	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
34.	CONTRATO DE CONCESIÓN	0-564-2	AGM DESARROLLOS SAS	30-10-2023	AUT-911-1177	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 0-564-2, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero AGM DESARROLLOS SAS:</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No 0-564-2 de conformidad con el artículo 115 de 685 de 2001, para que presente a través de la Plataforma del ANNA MINERIA el Formato Básico Minero-FBM anual de 2022; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p>

						<p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
35.	CONTRATO DE CONCESIÓN	IJH-15181-Z2	OTTO DELFIN GUERRA ROCHA, WILLIAM HERNAN BARRERA GUATAQUI, IVAN EDUARDO BARRERA GUATAQUI, ROMELIA ACOSTA MENDOZA	30-10-2023	AUT-911-1178	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
36.	CONTRATO DE CONCESIÓN	IJH-15181-Z2	OTTO DELFIN GUERRA ROCHA, WILLIAM HERNAN BARRERA GUATAQUI, IVAN EDUARDO BARRERA GUATAQUI, ROMELIA ACOSTA MENDOZA	30-10-2023	AUT-911-1179	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IJH-15181-Z2, se le informa al titular minero OTTO DELFIN GUERRA ROCHA, WILLIAM HERNAN BARRERA GUATAQUI, IVAN EDUARDO BARRERA GUATAQUI, ROMELIA ACOSTA MENDOZA lo siguiente: El FBM 2020 no será tenido en cuenta, dado que, mediante radicado No. 34466-0 del 09 de octubre de 2021, ya se presentó y se evaluó dicho FBM.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
37.	CONTRATO DE CONCESIÓN	19995	JORGE DIOMEDES ROJAS AMAYA	31-10-2023	AUT-911-1180	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba el Formato 19995 Básico Minero Anual de 2020.</p> <p>INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6384872, 9944492 del 16/JUN/2022.</p> <p>INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
38.	CONTRATO DE CONCESIÓN	IJH-15181-Z2	OTTO DELFIN GUERRA ROCHA, WILLIAM HERNAN BARRERA	31-10-2023	AUT-911-1181	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IJH-15181-Z2, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero OTTO DELFIN GUERRA ROCHA, WILLIAM HERNAN BARRERA GUATAQUI, IVAN EDUARDO BARRERA GUATAQUI, ROMELIA ACOSTA MENDOZA:</p>

			GUATAQUI, IVAN EDUARDO BARRERA GUATAQUI, ROMELIA ACOSTA MENDOZA			<p>NO APROBAR formato basico minero semestral 2012 toda vez que en el expediente no reposan los formularios de regalías, que deben ser verificados para corroborar la información del FBM.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No IJH-15181-Z2 , de conformidad con el artículo 115 de 685 de 2001, para que presente a través de la Plataforma del S.I. Minero el Formato Básico Minero-FBM semestral de 2012; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>INFORMAR: que a través del presente acto se acoge de conformidad con la evaluación realizada en ANNA MINERIA mediante tarea N° 9953594 y radicado N° 49643-0.</p> <p>INFORMAR que el presente acto es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR conforme a lo establecido en la resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de tramite no admite recurso.</p>
39.	CONTRATO DE CONCESIÓN	FA6-081	DAVID GENARO VIZCAINO MORALES	31-10-2023	AUT-911-1182	<p>una vez verificado el expediente digital del contrato de concesión N° FA6-081 informar se APRUEBA el formato básico minero semestral 2014, dado que se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y se presentó el plano del año reportado de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.</p> <p>INFORMAR: que a través del presente acto se acoge de conformidad con la evaluación realizada en ANNA MINERIA mediante tarea N°13067767 y radicado N° 40241-0.</p> <p>INFORMAR que el presente acto es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR conforme a lo establecido en la resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de tramite no admite recurso.</p>

40.	CONTRATO DE CONCESIÓN	ILV-09301	FERNANDO DE JESÚS VÉLEZ RESTREPO, HUMBERTO ORTIZ VIDARTE, ARNOLDO RODRÍGUEZ BOBB Y LEONARDO ARIOSTO QUIJANO LOZANO	31-10-2023	AUT-911-1183	<p>Una vez verificado el expediente digital del contrato de concesión N° ILV-09301 se APRUEBA el formato básico minero anual 2022, dado que se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y se presentó el plano del año reportado de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. INFORMAR: que a través del presente acto se acoge de conformidad con la evaluación realizada en ANNA MINERIA mediante tarea N° 13188386 y radicado N° 720370.</p> <p>INFORMAR que el presente acto es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR conforme a lo establecido en la resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</p>
41.	CONTRATO DE CONCESIÓN	IJH-15181-Z2	OTTO DELFIN GUERRA ROCHA, WILLIAM HERNAN BARRERA GUATAQUI, IVAN EDUARDO BARRERA GUATAQUI, ROMELIA ACOSTA MENDOZA	31-10-2023	AUT-911-1184	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero IJH-15181-Z2, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2019.</p> <p>INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 8124459 del 13/JUN/2022.</p> <p>INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
42.	CONTRATO DE CONCESIÓN	CH1-141	CONCRETOS ARGOS S.A.S	31-10-2023	AUT-911-1186	<p>Una vez verificado el expediente digital del contrato de concesión N° CH1-141 informar se APRUEBA el formato básico minero semestral del 2020, dado que se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y se presentó el plano de labores del año reportado de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente</p> <p>INFORMAR que a través del presente acto se acoge de conformidad con la evaluación realizada en ANNA MINERIA mediante tarea N° 6322086 y radicado N° 20458-0.</p> <p>INFORMAR que el presente acto es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR conforme a lo establecido en la resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</p>

43.	CONTRATO DE CONCESIÓN	IJH-15181-Z2	OTTO DELFIN GUERRA ROCHA, WILLIAM HERNAN BARRERA GUATAQUI, IVAN EDUARDO BARRERA GUATAQUI, ROMELIA ACOSTA MENDOZA	31-10-2023	AUT-911-1187	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO No. IJH-15181-Z2, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero IVAN EDUARDO BARRERA GUATAQUI:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
44.	CONTRATO DE CONCESIÓN	IKE-15251X	T.A.M. TRANSPORTES AGREGADOS Y MAQUINARIA S.A.S.	31-10-2023	AUT-911-1188	<p>Una vez verificado el expediente digital del contrato de concesión N°IKE-15251X se realizan los siguientes requerimientos y recomendaciones al titular minero T.A.M. TRANSPORTES AGREGADOS Y MAQUINARIA.</p> <p>NO APROBAR formato básico minero anual 2021 toda vez que no concuerda con la presentación de regalías.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No IKE-15251X , de conformidad con el artículo 115 de 685 de 2001, para que presente a través de la Plataforma de S.I MINERO el formato básico minero - FBM anual de 20201; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>INFORMAR: que a través del presente acto se acoge de conformidad con la evaluación realizada en ANNA MINERIA mediante tarea N° 13042488 y radicado N° 42468-0.</p> <p>INFORMAR que el presente acto es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR conforme a lo establecido en la resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de tramite no admite recurso.</p>

45.	CONTRATO DE CONCESIÓN	IJH-15181-Z2	OTTO DELFIN GUERRA ROCHA, WILLIAM HERNAN BARRERA GUATAQUI, IVAN EDUARDO BARRERA GUATAQUI, ROMELIA ACOSTA MENDOZA	31-10-2023	AUT-911-1189	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero IJH-15181-Z2, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2014.</p> <p>INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9953775 del 17/AGO/2022.</p> <p>INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
46.	CONTRATO DE CONCESIÓN	9345	CEMENTOS ARGOS S.A	31-10-2023	AUT-911-1190	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 9345, se aprueba el Formato Básico Minero de 2019.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6199866 del 13/SEP/2023.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
47.	CONTRATO DE CONCESIÓN	2952	CEMENTOS ARGOS S.A	31-10-2023	AUT-911-1191	<p>Una vez verificado el expediente digital del contrato No. 2952, se aprueba la póliza minero ambiental del titular minero CEMENTOS ARGOS S.A.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12785928 del 07/JUL/2023.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
48.	CONTRATO DE CONCESIÓN	LJF-15321	ARCENIO GELVEZ GARCIA, DANNY ALIRIO VILLAMIZAR MENESES	31-10-2023	AUT-911-1192	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO No. LJF-15321, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero DANNY ALIRIO VILLAMIZAR MENESES:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988 / artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p>



						<p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
49.	CONTRATO DE CONCESIÓN	0185	PACIFIC STONE TECH INC COLOMBIA	31-10-2023	AUT-911-1193	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 0185, se realizan las siguientes requerimientos y recomendaciones al titular minero:</p> <p>APROBAR la póliza minero ambiental No. 49-43-101003049 expedida por Seguros del Estado, lo anterior de conformidad con el concepto técnico emitido mediante tarea No. 11355222 radicado No. 6 1 3 8 8 d e l 1 2 d e j u n i o d e l 2 0 2 3.</p> <p>INFORMAR que a través del presente acto se acoge el Concepto Técnico emitido mediante tarea No. 11355222 radicado No. 61388 del 12 de junio del 2023.</p> <p>NOTIFICAR Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</p>
50.	CONTRATO DE CONCESIÓN	9344	CEMENTOS ARGOS S.A	31-10-2023	AUT-911-1194	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 9344, se aprueba el Formato Básico Minero de 2019.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6199818 del 14/SEP/2023. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
51.	CONTRATO DE CONCESIÓN	9343	CEMENTOS ARGOS S.A	31-10-2023	AUT-911-1195	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 9343, se aprueba el Formato Básico Minero de 2019.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6199794 del 13/SEP/2023. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
52.	CONTRATO DE CONCESIÓN	QGG-08201	AGM DESARROLLOS S.A.S	31-10-2023	AUT-911-1196	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero QGG-08201 se APRUEBA la póliza minero ambiental N° 75-43-101004590 del 04 de noviembre de 2022, emitida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A con una vigencia del 11 de octubre de 2022 al 11 de octubre de 2023 y un valor</p>



						<p>Asegurado de CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$110.660).</p> <p>INFORMAR: que a través del presente acto se acoge de conformidad con la evaluación realizada en ANNA MINERIA mediante tarea N° 13065938 y radicado N° 61134-0.</p> <p>INFORMAR que el presente acto es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR conforme a lo establecido en la resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</p>
53.	CONTRATO DE CONCESIÓN	TGU-14471	JORGE ENRIQUE VASQUEZ MATERA	31-10-2023	AUT-911-1197	<p>Una vez verificado el expediente digital del No. CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) TGU-14471, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JORGE ENRIQUE VASQUEZ MATERA:</p> <p>REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD al titular del contrato de concesión No. TGU-14471, de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 112 de la ley 685 de 2001, para que dentro del término de quince (15) contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo allegue el pago faltante por concepto de canon superficiario correspondiente a la anualidad de la etapa de exploración, por un valor de \$2.102, más los intereses causados hasta el momento efectivo del pago., de conformidad con el concepto técnico emitido a través de AnnAMineria mediante tarea No. 9309202 radicado No. 43646 del 10 de marzo del 2022, el cual debe ser cancelado a través de la página web <a href="http://www.anm.gov.co">www.anm.gov.co</a> ingresando al link de trámite en línea a CANON. Una vez surtido lo anterior, remítase copia de este acto al grupo de Regalías y Contraprestaciones económicas, para lo de su competencia. La constancia de dicho pago deberá ser remitida a la Agencia Nacional de Minería, dentro de los tres (3) siguientes a su realización. Se recuerda al titular que los pagos efectuados para cancelar obligaciones adeudadas a favor de la Agencia Nacional de Minería, se imputaran primero a intereses y luego a capital, de conformidad con lo establecido en el artículo 1653 del código civil.</p> <p>INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
54.	LICENCIA DE EXPLORACIÓN	18393	CEMENTOS ARGOS S.A.	31-10-2023	AUT-911-1198	<p>una vez verificado el expediente digital del contrato de concesión N° 18393 se APRUEBA el formato básico minero anual 2022, dado que se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y se presentó el plano del año reportado de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.</p>

						<p>INFORMAR: que a través del presente acto se acoge de conformidad con la evaluación realizada en ANNA MINERIA mediante tarea N° 13307144 y radicado N° 66887-0.</p> <p>INFORMAR que el presente acto es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR conforme a lo establecido en la resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</p>
55.	CONTRATO DE CONCESIÓN	9334AC1	CONCRETOS ARGOS S.A.	31-10-2023	AUT-911-1199	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 9334AC1, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2019.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6258768 del 06/SEP/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
56.	CONTRATO DE CONCESIÓN	9334AC1	CONCRETOS ARGOS S.A.S	31-10-2023	AUT-911-1200	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 9334AC1, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2020.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6373846 del 01/ABR/2021.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
57.	CONTRATO DE CONCESIÓN	9343	CEMENTOS ARGOS S.A	31-10-2023	AUT-911-1201	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 9343, se aprueba el Formato Básico Minero de 2020.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6321094 del 13/SEP/2023.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
58.	CONTRATO DE CONCESIÓN	9343	CEMENTOS ARGOS S.A	31-10-2023	AUT-911-1202	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 9343, se aprueba el Formato Básico Minero de 2021.</p>

						<p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 9043499 del 13/SEP/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
59.	CONTRATO DE CONCESIÓN	9344	CEMENTOS ARGOS S.A	31-10-2023	AUT-911-1203	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 9344, se aprueba el Formato Básico Minero de 2020.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6321142 del 14/SEP/2023.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
60.	CONTRATO DE CONCESIÓN	9345	CEMENTOS ARGOS S.A	31-10-2023	AUT-911-1204	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 9345, se aprueba el Formato Básico Minero de 2020.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6327095 del 13/SEP/2023.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
61.	CONTRATO DE CONCESIÓN	22228	CEMENTOS ARGOS S.A	31-10-2023	AUT-911-1205	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 22228, se INFORMA que la póliza minero ambiental ya fue evaluada y aprobada previamente.</p> <p>INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 10944486 del 10/OCT/2023.</p> <p>INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
62.	CONTRATO DE CONCESIÓN	HCG-112	AGREGADOS ARGOS SAS	31-10-2023	AUT-911-1206	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero HCG-112, NO SE APRUEBA la póliza minero ambiental.</p>

						<p>REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, a los titulares del Contrato de Concesión No. HCG-112, de conformidad con lo indicado en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, por lo cual se le concede un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que presente las correcciones y/o modificaciones de la póliza minero ambiental, de acuerdo con lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 13366999 del 10/OCT/2023.</p> <p>INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
63.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JJN-16192X	Buenavista Energy Investments INC Sucursal Colombia	31-10-2023	AUT-911-1207	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. JJN-16192X, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero Buenavista Energy Investments INC Sucursal Colombia:</p> <p>No aprobar la póliza minero ambiental No 21-43-101027244 expedida por Seguros del Estado SA, con una vigencia hasta 28 de agosto de 2024 y un valor asegurado de UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.799.949) presentada en Anna Minería con radicado No 80727-0 y Evento 483808 del 5 de septiembre de 2023 y requerir su corrección/modificación teniendo en cuenta que se constituyó por un valor menor que no corresponde al 5% de valor anual de la cuantía de la inversión prevista para el último año de exploración y porque además el objeto no indica la etapa contractual que ampara. // Las características de la póliza son las siguientes: Beneficiario: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, NIT: 900.500.018-2 // Objeto de la póliza: Garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del Contrato de concesión No JJN-16192X, celebrado entre la Agencia Nacional de Minería -ANM y Buenavista Energy Investments INC Sucursal Colombia, durante la etapa de construcción y montaje de un yacimiento de minerales de oro y sus concentrados, minerales de platino y sus concentrados y demás concesibles, localizado en la jurisdicción del municipio de Montecristo en el departamento de Bolívar. // Valor a asegurar: \$5.323.404,10, que corresponde al 5% del valor anual de la cuantía de la inversión prevista para el último año de exploración (\$106.468.082). // Aportar respectivo recibo de pago de la póliza.</p>

						<p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f artículo 112 de la Ley 685 de 2001, ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. Informar a la compañía aseguradora Seguros del Estado S.A., para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza # 21-43-101027244 ha sido requerido bajo causal de caducidad. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero ambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
64.	CONTRATO DE CONCESIÓN	LSB-07	JAIME MONTES FUNES, FELIPE LOPEZ ALCARIN, JUSTO GIL ULLOQUE ARROYO, EDGARDO JUSTINIANO MENDEZ ZAYAS	31-10-2023	AUT-911-1208	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que realice la presentación de las correcciones y/o modificaciones del FBM objeto de estudio. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y subsane la falta que se le imputa.</p> <p>INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
65.	CONTRATO DE CONCESIÓN	0-564-1	AGM DESARROLLOS SAS	31-10-2023	AUT-911-1209	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 0-564-1, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero AGM DESARROLLOS SAS:</p> <p>NO APROBAR el FBM Anual 2022, por las siguientes indicaciones: En el FBM diligenciado se evidencia de un mineral que no está aprobado en el PTO (Recebo). Se recomienda REQUERIR la modificación del FBM Anual 2022, según lo indicado.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No 0-564-1 , de conformidad con el artículo 115 de 685 de 2001, para que presente a través de la Plataforma del S.I. Minero el Formato Básico Minero-FBM anual de 2022 ; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las</p>

						<p>pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>INFORMAR: que a través del presente acto se acoge de conformidad con la evaluación realizada en ANNA MINERÍA mediante tarea N° 11652937 y radicado N° 63761-0.</p> <p>INFORMAR que el presente acto es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR conforme a lo establecido en la resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</p>
66.	CONTRATO DE CONCESIÓN	IIC-08501	CANTERAS UNIDAS DE LA COSTA S.A.S.	31-10-2023	AUT-911-1210	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero IIC-08501, no será evaluada la póliza minero ambiental.</p> <p>REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD a los titulares del contrato de concesión No. IIC-08501 de conformidad con el artículo 112 de la ley 685 de 2001 por la no reposición de la póliza minero ambiental toda vez que el título no tiene póliza vigente, lo anterior de conformidad con el concepto técnico emitido a través de tarea Anna No. 8842247 del radicado No. 38720 de fecha 4 de mayo de 2023, para que allegue por lo cual se le concede el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído para que subsane la falta que se le acusa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con el artículo 288 de la ley 685 de 2001.</p> <p>INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 8842247 del 04/MAY/2023.</p> <p>INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

**HACE SABER:**

(\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR CARTAGENA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija **hoy 01 de noviembre de 2023**, siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Cartagena, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

ORIGINAL FIRMADO



**ANTONIO DE JESUS GARCIA GONZALEZ  
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA  
PAR-CARTAGENA**

**VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA**